

EN MEMORIA DEL MAESTRO GARCÍA DE ENTERRÍA

ALEJANDRO NIETO

1. De vez en cuando aparecen en el mundo juristas extraordinarios que se convierten en punto de referencia para toda la sociedad: catalizadores de la conciencia nacional, motores de su evolución y patrones del progreso institucional. No son frecuentes, desde luego, estos casos porque los pueblos prefieren admirar y ser dirigidos por pastores eclesiásticos, por monarcas concienzudos y, mejor todavía, por caudillos victoriosos o artistas del discurso. Pero también se conocen ejemplos excepcionales de juristas que, sin batallas ni oropeles, sin perder su condición de ciudadanos, han llegado a la médula de los pueblos y contribuido a moldear su sustancia: Grocio en Europa, Domat en Francia, Savigny en Alemania, Holmes en los Estados Unidos.

Lo mismo sucede, naturalmente, en España. Aquí ha habido también momentos y generaciones marcados por un jurista, cuya pluma ha influido más, aunque más calladamente, que el sable de un general, hasta tal punto que sin ellos no se puede comprender una época ni entender los rumbos del destino. Sin Francisco Suárez, sin Gregorio López, la marcha del Imperio hubiera sido otra o, hablando en un tono menos enfático, el contenido de las relaciones públicas y privadas hubiera sido diferente.

Cada generación tiene un jurista de referencia, que no sólo domina la técnica de las leyes —lo que está al alcance de cualquiera—, sino que establece las pautas capitales de la ética pública y de los comportamientos políticos y administrativos. Lo importante no es hacer leyes, sino dotarlas de un espíritu de prudencia y equidad y hacer que los Poderes públicos y los administrados hablen el mismo lenguaje y estén sometidos a las mismas reglas. Y esto es lo que logran unos pocos elegidos, cuya obra, imperceptible e imprescindible como el oxígeno en el aire, permite respirar al cuerpo social.

Son juristas que, que sin dejar de serlo, trascienden su oficio y se convierten (por emplear una palabra castiza y expresiva) en «maestros» de la ciudadanía y no sólo de un grupo de discípulos. La sociedad y la política, a veces sin ser conscientes de ello, no les aparta de su vista y se comporta atendiendo a sus indicaciones implícitas. Porque estos maestros auténticos no mandan ni imponen nada. Se limitan a decir lo que piensan y sus ideas se expanden por su sola fuerza.

En el paisaje histórico español es fácil percibir estas hazañas. En el reinado isabelino estuvo Manuel Cortina; con la Revolución y la Restauración, Alonso Martínez y Montero Ríos; en la Segunda República, Jiménez de Asúa y Ossorio y Gallardo. En la Transición democrática, actuando como un perno que vinculó en paz el Tardofranquismo y la Constitución, García de Enterría, a quien corresponde exactamente cuanto acaba de decirse de esta clase, un tanto sobrehumana, de personajes.

2. Abrumados por el peso de sus escritos legales, hoy se tiene a García de Enterría como un jurista excepcional. Y lo es, ciertamente; pero a no tardar mucho se comprobará que su lugar adecuado no es la historia del Derecho, sino la historia del pensamiento y, mejor aún, la historia social.

Cuando los primeros discípulos le conocimos en Valladolid, hace ya más de cincuenta años, vivíamos a la sombra de don Federico de Castro y de don Joaquín Garrigues, que parecía tocaban el cielo con su sabiduría. Mas cuando llegó don Eduardo se nos abrieron los ojos y vimos que el Derecho era algo más que una técnica para aconsejar a familias y empresas o para ganar pleitos. Porque el Derecho, cuando se le conoce y se le ama, es el arte de enderezar las relaciones humanas —y también, e incluso especialmente, las públicas— en el surco de la Justicia. O, lo que es lo mismo: que el Poder no es el ejercicio de la fuerza y que la ley sin justicia no es ley.

Por descontado que esto ya lo habíamos leído en cien libros y diez idiomas. Pero en Enterría lo vimos y lo vivimos y tal fue la experiencia que cambió nuestra actitud vital. Las palabras —sabias aunque algo pomposas y, desde luego, lejanas— se convirtieron en una obra concreta, en un desafío profesional. Los juristas, además de ganar oposiciones y pleitos, teníamos un objetivo tan ambicioso como preciso, a saber, ir encontrando y forjando una a una las piezas de un instrumento que hiciera operativo el ideal indicado. Se trataba, en suma, de pasar de las ideas vaporosas a los hechos reales, haciendo una obra que se pudiera tocar.

Esto fue lo que observamos que estaba haciendo García de Enterría paso a paso: cómo escudriñaba la Historia y el Derecho comparado

para recoger los materiales que le hacían falta y cómo fueron saliendo de sus manos, perfectamente afinadas, las figuras de los principios generales, de la interdicción de la arbitrariedad de los Poderes públicos, de la inderogabilidad singular de los reglamentos, de los controles de las Administraciones públicas, del imperio de la ley y tantas otras hasta cerrar el sistema del Estado de Derecho coronado por el principio de legalidad. Un sistema que iba mucho más allá del Derecho Administrativo. Un sistema sin límites disciplinarios puesto que allí se fundía el Derecho Administrativo con el Político, el Constitucional y el Procesal y —todavía más importante— sin acotamientos territoriales o institucionales. Porque el taller saltaba las tapias de la Universidad y se asentaba en los Tribunales, en las Administraciones, en los Parlamentos.

Los discípulos de la primera generación vivimos unos años de embriaguez mental, de arrebatos intelectuales, de soberbia académica, de furia apostólica. Parada y yo, por ejemplo, estábamos empeñados en regenerar las Administraciones Públicas y convertir a los funcionarios a la Buena Nueva; Lorenzo Martín-Retortillo descubrió y se enamoró con pasión de los derechos fundamentales; Ramón Martín Mateo aprendió a navegar por rutas imaginativas; y, algo más tarde, Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, al principio de la mano de Parada, culminó el deseo de todos escribiendo con el maestro un Curso universitario que rompió las barreras del tiempo y las fronteras de España. Y luego... no quiero ni puedo seguir porque necesitaría demasiadas páginas y tendría que recordar demasiados nombres.

3. El oficio de jurista-maestro no coincide exactamente con el de profesor universitario aunque pueda serlo. El catedrático enseña a los alumnos y forma discípulos; mientras que el maestro habla para todos y su voz llega a todas partes: a la Política, a la Administración, a los juzgados, aunque el destinatario ni siquiera lo sepa dado que su doctrina se extiende como un fluido social. Y tampoco tiene que ser un político de profesión, aunque igualmente puede serlo. Las sillas ministeriales son una buena plataforma de difusión, pero las ideas magistrales se aceptan, según se ha dicho, por su propio valor y no por la posición oficial de donde proceden.

Los autores decimonónicos antes citados eran abogados eximios que, situados en el Poder, dieron ejemplo al país. Ossorio y Gallardo ejerció su influencia con la pluma y desde el Foro. García de Enterría, que en el campo de la política hubiera podido ser todo lo que hubiera querido, rechazó las tentaciones de esa naturaleza y se contentó primero con la cátedra y luego con la abogacía, incluida una incursión marginal en la magistratura del Tribunal Europeo de Derecho Humanos y,

apurando las cosas, con leves apuntes periodísticos más bien literarios que jurídicos. Él no necesitó nunca altavoces ministeriales —que suenan mucho y nadie escucha— para que su voz calase en lo hondo. Independientemente de las leyes que salieron directamente de su pluma, sus doctrinas han operado con persona interpuesta: a través de sus incontables discípulos que enseñaban a los universitarios, a través de los jueces que sentenciaban con su libro en la mano al igual que redactaban los abogados sus escritos forenses, a través de los funcionarios que se habían aprendido su curso y a través de los políticos de todos los partidos que procuraban, no siempre con fortuna, plasmar en normas lo que de él habían leído. Y, al final, políticos, jueces, funcionarios y periodistas se convirtieron en altavoces terminales de la voz del maestro hasta tal punto que si la generación anterior hablaba como Ortega y Gasset, la siguiente ha hablado y pensado como García de Enterría. Aunque bien es verdad que otra cosa hayan sido los resultados. Porque si la prosa de Ortega terminó en pedantería en las páginas de sus epígonos, el espíritu original de Enterría ha llegado ya seco a buena parte de los suyos y lo que era fuego, en hartas ocasiones ha acabado en frías cenizas retóricas.

4. En cualquier caso, mis recuerdos del maestro, como los de un grupo reducido de compañeros y amigos, son privilegios porque privilegio, y no pequeño, ha sido disfrutar de su trato personal inmediato y no reducido a relaciones académicos o profesionales. Enterría fue un hombre excepcionalmente generoso con sus afectos y con su tiempo, que tanto valía. Por muchas que fueran sus obligaciones y compromisos, siempre tenía la puerta abierta a quienes acudían a él en busca de consejo o ayuda y a nadie dejó marchar con las manos vacías. Son incontables los que nos hemos aprovechado de su sabiduría y disfrutado de su conversación y de sus experiencias. Desafortunadamente, sin embargo, ha habido algunas lecciones importantes que no han sido fáciles de aprender, empezando por la excelsa de su generosidad, y a las que se añaden la curiosidad universal por la cultura, la historia y, sobre todo, la literatura. Estaba informado de todo y había leído casi todo lo importante. El maestro era mucho más que un jurista y su ejemplo es el mejor legado que nos ha dejado: estar siempre y a todo abierto. Si no sonara a herejía, yo me atrevería a llamarle humanista en el sentido clásico, ya olvidado, del término, mejor que jurista. Estas son cualidades que no suelen darse en los héroes, en los poderosos, en los triunfadores; pero que caracterizan a los maestros cabalmente porque son hombres.

Generosidad completada, en fin, por la tolerancia. Enterría nunca impuso nada a nadie ni en el terreno doctrinal, ni en el político, ni en

el personal. Quienes le escuchaban eran libres de seguir sus propios caminos y de marcar a su estilo su propio destino. En tiempos en que era habitual la exigencia de fidelidad política estricta, algunos de sus discípulos fueron franquistas, socialistas o comunistas, y de los que abrazaron la carrera política varios llegaron a ministros de todos los ministerios que se han ido sucediendo. Unos han sido católicos practicantes y otros ateos militantes.

Como tampoco impuso disciplina doctrinal puesto que dejaba —y a la vista está— que cada cual aportara sus peculiaridades a un cuerpo dogmático básico que con ellas se consideraba enriquecido y no traicionado. En su entorno ha habido siempre homogeneidad de pensamientos y unidad de afecto. Y esto es lo que quisiera recordar aquí para explicar por qué se le conocía como «el maestro», dado que lo fue —y todavía lo es— por antonomasia, y conviene subrayarlo porque ha habido muchos grandes hombres, muchos juristas eminentes, que no han sido maestros.

Su pensamiento jurídico —que otros han glosado mejor que yo— permanecerá mucho tiempo en bien del Derecho español; su atractivo personal durará mientras vivan los que le conocimos y tratamos; mas su espíritu no desaparecerá nunca porque ya se ha incorporado al patrimonio cultural de España.

